

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO  
DEPARTAMENTO DESARROLLO SOCIAL

DECRETO ALCALDICIO N° 000617 /

LA CISTERNA,

12 FEB. 2015

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

1.- La solicitud presentada el 11 de Febrero de 2015 por la Sra. Nury Ortega Avila, presenta un puntaje de F.P.S. de 2372 Folio N° 4336318, cumpliendo los requisitos legales para rebaja del 100% para Retiro de escombros.

2.- Lo dispuesto en el Artículo 12 del Decreto N° 4470 de fecha 31 de Diciembre de 2003;

3.- El Reglamento de delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto N° 1.726 de fecha 27 de Junio de 2001;

4.- Lo dispuesto en el Artículo N° 1.4.5 de dicho reglamento.

DECRETO:

1° APRUÉBESE el beneficio para la Sra. Nury Ortega Avila, [redacted] domicilio en Almir: [redacted] consistente en Retiro de escombros con la exención del 100% de acuerdo a lo establecido en el Artículo N° 10 inciso a de la Ordenanza Local de Derechos Municipales

ANOTÉSE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y HECHO, ARCHÍVESE

Lo que comunico a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes.

  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)  
RICARDO ORTIZ MANZUR  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

  
LUCY CIFUENTES HAZIN  
DIRECTORA (S)  
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO

ROM/LCH/lch.